



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 4444-0003/2020

VISTO el expediente N° 4444-0003/2020, mediante el cual se propicia establecer que el Doctor Santiago Daniel MÁRQUEZ, quien desempeña el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del mismo Departamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Santiago Daniel MÁRQUEZ fue designado Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora mediante Decreto N° 507 del 4 de junio de 2018;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, luce nota de fecha 21 de febrero de 2020 dirigida a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual el referido magistrado requiere conformidad respecto de su integración al Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, atento la vacante producida por la renuncia del Doctor Roberto Adolfo Wenceslao LUGONES, a los fines jubilatorios;

Que la Doctora Elisa Beatriz LÓPEZ MOYANO y el Doctor Roberto Alfredo CONTI, jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, junto con la Doctora Mariela Gianina APRILE, jueza integrante del Tribunal en lo criminal N° 2 Departamental, presentan expresa conformidad con lo peticionado por el Doctor Márquez;

Que por expediente N° 4444-8436/2020, tramitó la renuncia del Doctor Roberto Adolfo Wenceslao LUGONES al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, la que fue aceptada mediante Decreto N° 723 del 24 de agosto de 2020;

Que a fojas 8/13 se expide favorablemente la Dirección de Servicios Legales de la Suprema Corte de

Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 14/16 toma intervención la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informando que no surgen elementos para estimar que podría producirse una afectación del servicio de administración de justicia;

Que a fojas 21 la Dirección Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, deja constancia que no ha pedido aún la apertura del concurso al Consejo de la Magistratura en virtud de la vacante producida por la renuncia del Doctor LUGONES;

Que a fojas 28 el Ministro de Justicia y Derechos Humanos presta conformidad a la gestión de marras;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el Doctor Santiago Daniel MÁRQUEZ (DNI 30.654.260 – clase 1983), quien desempeña actualmente el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pasará a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del mismo Departamento Judicial.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

